



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 25 de enero de 2013, son aprobados por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 325/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-EP-6. Complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: M^a Teresa González Ontalba.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2013 se acordó abonar a M^a Teresa González Ontalba el 100% del complemento voluntario de baja por IT por prueba con ingreso hospitalario desde el 04/02/2013.

(Ac. nº 326/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-ACC-1. Abonar a Juan Pedro Hernán-Gómez García (Policía Local) la cantidad de 80,00 € en concepto de renovación del permiso de conducir.

(Ac. nº 327/13)

3.2. Expediente 2013-EG-393. Aprobar los gastos financieros correspondientes a enero 2013 por importe de 12.728,71 €.

(Ac. nº 328/13)

3.3. Expediente 2013-EG-354. Aprobar la orden de gastos nº 44. Reparación del sistema de seguridad en el Departamento de Recaudación Municipal, según presupuesto de JESÚS ÁLVAREZ MOSQUERA - INDESS TECSE, por importe de 320,65 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 329/13)

3.4. Expediente 2013-EG-349. Aprobar la orden de gastos nº 43, adquisición de lijadora de banda para el Servicio de Obras, según presupuesto de MADERAS MARBELLA CENTRO, S.L., por importe de 422,29 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 330/13)

3.5. Expediente 2013-EG-348. Aprobar la orden de gastos nº 42. Suministro e instalación de nueva fotocélula de seguridad de la unidad de climatización del Servicio de Juventud, según presupuesto de SCHINDLER, S.A. por importe de 300,32 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 331/13)

3.6. Expediente 2013-EG-363. Aprobar la orden de gastos nº 45. Tasa de eliminación de residuos urbanos en instalaciones de transferencia de la CAM (ejercicio 2012 - bonificación 63%) - Comunidad de Madrid Facturación, por importe de 41.613,73 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 332/13)

3.7. Expediente 2013-EG-367. Aprobar la orden de gastos nº 34. Un extintor automático de polvo polivalente antibrasa ABCE de 6 kg y 5 cristales de protección de bocas de incendio equipadas, según presupuesto de EXTINTORES EIVAR, S.A., por importe de 143,39 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 333/13)

3.8. Expediente 2013-EG-411. Aprobar la orden de gastos nº 48. Gastos jurídicos, tasación de costas, 804/2012-01 (Procedimiento Ordinario) P-02 contra el Ministerio de Hacienda y AAPP. Bonificación IBI Iberpistas, por importe de 150,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 334/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-366. Relación nº 7/2013 correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 169.945,37 €.

(Ac. nº 335/13)



4.2. Expediente 2013-EG-392. Relación nº 9/2013 correspondiente a pago fijo Residencia San Miguel, anticipo enero-13, por importe de 50.569,99 €. (Ac. nº 336/13)

4.3. Expediente 2013-EG-426. Relación nº 13/2013 correspondiente a Plan de Dinamización Turística, por importe de 6.002,80 €. (Ac. nº 337/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2012-RR-434. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Manuela Fernández de la Fuente. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009 y 2010 del inmueble sito en VI.MEDIA LUNA 0027 con referencia catastral 2886801VK1928N0001GP emitidos a nombre de Manuela López Plaza ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (26500740.98/11) por importes de 568,15€ y 643,93€.

TERCERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2011 y 2012 del inmueble sito en VI.MEDIA LUNA 0027 con referencia catastral 2886801VK1928N0001GP emitidos a nombre de Manuela Fernández de la Fuente ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

CUARTO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (26500740.98/11) por importes de 718,22€ y 832,80€. (Ac. nº 338/13)

5.2. Expediente 2012-RR-439. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Alejandro López Iglesias. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009 a 2011 del inmueble sito en PS.DEHESA DE LOS PANES 0016 con referencia catastral 7529302VL0072N0001DQ emitidos a nombre de Alejandro López Iglesias ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00676524.28/12 12) por importes de 265,90€, 313,54€ y 360,15€.

TERCERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe del recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en PS.DEHESA DE LOS PANES 0016 con referencia catastral 7529302VL0072N0001DQ emitido a nombre de PROMOCIONES URBANISTICAS COSTA BALEAR SL ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

CUARTO.- Emitir el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (00676524.28/12 12) por importe de 427,63€.
(Ac. nº 339/13)

5.3. Expediente 2012-RR-464. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M Jesús Lozano Jiménez. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibo de IBI de 2009 a 2012 del inmueble sito en CL.ROBLEDAL 0007 con referencia catastral 7430209VL0073S0001QE emitidos a nombre de M Jesús Lozano Jiménez ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (10121370.98/12) por importes de 264,48€, 311,86€, 358,22€ y 425,34€.
(Ac. nº 340/13)

5.4. Expediente 2013-RR-11. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Matilde Peña Luis - Intor Concesiones. Informe de 30 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 PT:-2 Pt:9 con referencia catastral 7931902VL0073S0010YO emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€ a nombre de Matilde Peña Luis titular del inmueble junto con Francisco Alzaga González desde el 17/03/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. (Ac. nº 341/13)

5.5. Expediente 2013-RR-12. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Juana Rosa Madrid, Manuel Pérez Orgaz. Informe de 30 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI y de la Tasa de Basuras de 2012 del inmueble sito en CL MONTECARLO 0013 T OD OS con referencia catastral 0824404VL1002S0001PH emitido a nombre de Manuel Pérez Orgaz por error en la titularidad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos, por importes de 94,49€ y 1.042,80€ a nombre de Juana Rosa Madrid titular del inmueble desde el 26 de julio de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 342/13)

5.6. Expediente 2013-RR-13. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Jaime Nieto Tornos. Informe de 31 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI del inmueble sito en CL AQUILON 2 con referencia catastral 0159001VL1005N0001GD, desde 2006 hasta 2012 emitidos a nombre de Rafael Jiménez Buendía por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de IBI desde 2009 hasta 2012 por importes de 829,55€, 944,54€, 1.057,23€ y 1.229,51€, a nombre de Jaime Nieto Tornos, titular del inmueble junto con Jaime Leandro Nieto Puente desde enero de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los restantes recibos al estar prescritos según establece el art. 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Emitir los recibos de la tasa de basura de los mismos ejercicios por importe de 92,55€, 92,55€, 94,49€ y 94,49€ a nombre de Jaime Nieto Tornos, por omisión en el padrón correspondiente.
(Ac. nº 343/13)

5.7. Expediente 2013-RR-14. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: José Moreno Ponce. Informe de 31 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI del inmueble sito en CL IBERSIERRA 21 1 04 01 con referencia catastral 8027322VL0082N0013UF, emitidos a nombre de Manuel Quiroga Río por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de IBI desde 2009 hasta 2012 por importes de 6,73€, 7,82€, 8,89€ y 10,47€ a nombre de José Moreno Ponce titular del inmueble desde agosto de 1978, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de los restantes recibos al estar prescritos según establece el art. 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 344/13)

5.8. Expediente 2013-RR-15. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Herederos de Maximino Montalvo, M Ángeles Moreno Osa. Informe de 31 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CR ALPEDRETE 18 con referencia catastral 0618990VL1001N0001PF, emitido a nombre de M Ángeles Moreno Osa por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el recibo 2012 por importe de 152,26€ a nombre de Herederos de Maximino Montalvo Martín, titular del inmueble desde diciembre de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 345/13)

5.9. Expediente 2013-RR-16. Anulación de recibo de alquiler de nave del Polígono. Interesado: Hermanos Conde de Guadarrama, SL. Informe de 1 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Anular, o devolver por compensación si procede, los recibos del arrendamiento de la nave sita en CI Romero nº 3 D correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2012 y enero y febrero de 2013 emitidos a nombre de Hermanos Conde SL ya que se ha rescindido el contrato con fecha 1 de octubre de 2012.

(Ac. nº 346/13)

5.10. Expediente 2012-RR-437. Devolución de importe de ICIO y tasa. Interesado: Cdad. Prop. Colonia Santa Teresa. Informe de 1 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver el importe abonado por tasa e ICIO de la obra con expediente 2012-LVPS-17 cuyo titular es Cdad Prop Colonia Sta Teresa ya que según el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios la citada obra se considera obra de urbanización por lo que está exenta.

(Ac. nº 347/13)

5.11. Expediente 2013-EVM-1. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: José Ramón García Rodríguez. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 1597-HNH a nombre de José Ramón García Rodríguez según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 348/13)

5.12. Expediente 2013-EVM-2. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: José Bermúdez de Castro y Blasco. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 9541-CXG a nombre de José Bermúdez de Castro y Blasco según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III,



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 349/13)

5.13. Expediente 2013-EVM-3. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M^a Luz Ortega López-Tapia. Informe de 5 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 0267-GHJ a nombre de M^a Luz Ortega López-Tapia según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 350/13)

5.14. Expediente 2013-CCB-1. Cierre de cuentas corrientes bancarias de titularidad municipal - finalización subvención Escuela Taller Gurugú II. Informe de 6 de febrero de 2012.

Acuerdo:

PRIMERO.- El cierre de la cuenta con la siguiente descripción:

- Entidad: BANKIA.
- Nº de cuenta: 2038/2229/35/6400000308.
- Descripción: Cta. a justificar.

SEGUNDO.- El traspaso de todos los fondos a la cuenta operativa de la Entidad IBERCAJA que se señala a continuación:

- Cuenta de cargo: 2038/2229/35/6400000308.
- Cuenta de abono: 2085/8261/11/0330040940.

(Ac. nº 351/13)

5.15. Expediente 2013-DAV-3. Devolución avales. Interesado: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Informe de 6 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a VODAFONE ESPAÑA, S.A. de los avales presentados según documentos núms. 28/2011, 7 y 17/2012, de fechas 10.10.2011, 16.4.2012 y 08.11.2012, respectivamente, por importe de 5.492,88 € cada uno, para responder del recurso interpuesto sobre "LIQUIDACIONES 4º TRIM. 2011, 2º Y 3º TRIM. 2012 POR TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL".

(Ac. nº 352/13)

5.16. Expediente 2013-DAV-1. Devolución aval definitivo. Interesado: SATEC (Sistemas Avanzados de Tecnología). Informe de 6 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., del aval depositado según documento nº 42 de fecha 20.06.2008 por importe de 3.840,00 €, para responder del contrato "PROYECTO DE IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA".

(Ac. nº 353/13)

5.17. Expediente 2013-DAV-2. Devolución fianza cala. Interesado: BOFROST, S.A., en su representación Roberto Nistal Guadalajara. Informe de 6 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a BOFROST, S.A. la fianza depositada según documento nº 18047, de expte. nº 12, del 27.07.2012, por un importe de 196,74 €, para responder de la obra para acometida de agua en CI Hierbabuena, 7 nave 2.

(Ac. nº 354/13)

5.18. Expediente 2013-FDEU-8. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Krzysztof Liber Skorupa. Informe de 4 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2013.

(Ac. nº 355/13)

6. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expedientes 2012-LOS-49, 2013-LFAI-1. Solicitud de licencia para cambio de uso de vivienda a local comercial y de licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor en CI Cervantes, 39 bajo. Interesado: Alicia Pozas Benito.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 4 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Alicia Pozas Benito, licencia de obras para CAMBIO DE USO DE VIVIENDA A LOCAL COMERCIAL, en la calle Cervantes nº 39, Bajo (entrada por c/ Santa Teresa de Jesús), de conformidad con el "Proyecto de Cambio de Uso y Acondicionamiento de vivienda para Local comercial y Expediente de licencia de Actividad Inocua", redactado por el Arquitecto Juan Antonio Hernández García, visado con fecha 14/01/2013, el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 1/02/2013, y el jurídico precedente.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 512,00 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 17,41 €; a cuenta: 17,41 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 49,33 €; a cuenta: 49,33 €; resto: 0,00 €.

TERCERO.- Conceder a Alicia Pozas Benito licencia de actividad y funcionamiento de "Comercio al por menor de Masas Fritas, con o sin coberturas o rellenos, Patatas Fritas, Productos de Aperitivo, Frutos Secos, Golosinas y Bebidas Refrescantes" en la Cl. Cervantes nº 39, bajo, según "Proyecto de Cambio de Uso y Acondicionamiento de vivienda para Local comercial y Expediente de licencia de Actividad Inocua", redactado por el Arquitecto Juan Antonio Hernández García, visado con fecha 14/01/2013. De conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 1/02/2013 y las prescripciones incluidas en el mismo. Datos de la Actividad, y condiciones:

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE MASAS FRITAS, CON O SIN COBERTURAS O RELLENOS, PATATAS FRITAS, PRODUCTOS DE APERITIVO, FRUTOS SECOS, GOLOSINAS Y BEBIDAS REFRESCANTES

SITUACIÓN: C/ CERVANTES, Nº 39. BAJO (ENTRADA POR C/ SANTA TERESA DE JESÚS)

SUPERFICIE: 64,87 m²

TITULAR: ALICIA POZAS BENITO

El titular deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 356/13)

6.2. Expediente 2012-LOS-46, relacionado con 2012-RLU-18. Solicitud de legalización de obras en la CI Horcajo, 8. Interesado: Florencio González Ibáñez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 1 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Florencio González Ibáñez licencia DEFINITIVA de "obras de legalización de Rampa" y "obras de canalización y bombeo de aguas pluviales", exp. 2012-LOS-46, en el inmueble sito en la CI. Horcajo nº 8, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 29 de enero de 2013 y el jurídico precedente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente de restauración de la legalidad exp. 2012-RLU-18, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 29 de enero de 2013 por haberse restaurado la legalidad urbanística. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, es responsable, Florencio González Ibáñez.
(Ac. nº 357/13)

6.3. Expediente 2013-LOCP-2. Solicitud de legalización de piscina en la CI Robledal, 8. Interesado: Alberto Contreras Cogorro.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Alberto Contreras Cogorro, licencia de obras de LEGALIZACION DE PISCINA, con una lámina de agua de 39,97 m², en el inmueble sito en la Cl. Robledal nº 8, de conformidad con el Proyecto de Legalización de Piscina realizado por el Arquitecto Antonio García-Plata Fernández, visado por el colegio oficial de arquitectos con fecha 11/01/2013 en base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de enero de 2013 y el jurídico precedente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, es responsable, Alberto Contreras Cogorro.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 24.164,00 €.

TASA, total: 343,13 €; a cuenta: 72,06 €; resto: 271,07 €.

IMPUESTO, total: 821,58 €; a cuenta: 172,53 €; resb: 649,05 €.

TOTAL: 1.164,71 €; a cuenta: 244,59 €; resto: 920,12 €.

(Ac. nº 358/13)

6.4. Expediente 2012-LOS-50. Solicitud de licencia para reparación de cubierta en Cl Ibersierra, 21. Interesado: Cdad. Prop. Ibersierra.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 5 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Marco Rodríguez del Barrio en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ibersierra nº 21, LICENCIA DE OBRAS para "Retejado y colocación de tela asfáltica de partes de cubierta y limpieza de canalones", de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 31/01/2012 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 5.800,00 €.

TASA, total: 41,18 €; a cuenta: 41,18 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 197,20 €; a cuenta: 98,60 €; resta 98,60 €.

TOTAL: 238,38 €; a cuenta: 139,78 €; resto: 98,60 €

(Ac. nº 359/13)

7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2013-LPO-2. Solicitud de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar pareada sita en Cl Prado Luis, 5 B (a efectos catastrales Prado Luis, 7). Interesado: David San Segundo Rico.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 31 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a David San Segundo Rico, licencia de PRIMERA OCUPACIÓN de vivienda unifamiliar pareada en la Cl. Prado Luis nº 5 B (nº 7 a efectos catastrales) dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a las licencias concedidas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesiones celebradas los siguientes días; el día 30/07/2004, licencia de obras de dos viviendas unifamiliares pareadas; el día 12/08/2005, licencia de obras de ampliación de dos viviendas unifamiliares pareadas; y el día 29/06/2012, licencia de parcelación. Así mismo tiene carácter definitivo al haberse concedido la licencia de 1ª Ocupación Parcial por Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2012, a la vivienda adosada sita en la calle Prado Luis nº 5-A. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 28 de enero de 2013 y el jurídico precedente. Los datos definitivos de la edificación son:



SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

VIVIENDA

PLANTA SEMISÓTANO: 138,73 m²

PLANTA BAJA: 139,00 m²

PLANTA PRIMERA: 105,90 m²

EDIFICACIONES AUXILIARES

GARAJE (fuera ordenación): 127,05 m²

ANEXO (cesión de uso y habitación): 117,50 m²

TOTAL COMPUTABLE: 489,45 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 628,18 m²

La construcción definida como Anexo no puede por sí misma conformar una vivienda, limitándose a completar el programa de la vivienda unifamiliar principal objeto del expediente, de conformidad con la licencia de parcelación concedida por Junta de gobierno Local de fecha 29/06/2012.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente para la restauración de la legalidad urbanística abierto a David San Segundo Rico con nº de expediente 2010-RLU-36, de acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28 de enero de 2013 y sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador a los responsables de la infracción, por el uso de la vivienda sin la autorización municipal correspondiente, de conformidad con artículo 202.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y de acuerdo al artículo 205 de la citada ley, serán responsables de la comisión de infracciones los propietarios del suelo en el cual se cometa la infracción, así como los promotores de las obras ilegales.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 297.830,61 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 3.054,76 €.

Resto TASA: 441,01 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.224,08 €.

(Ac. nº 360/13)

7.2. Expediente 2012-LPO-17. Solicitud de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en la Cl Alameda Cero, 8 D. Interesado: David Egea Mota.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 1 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a David Egea Mota, licencia de primera ocupación de edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la Cl. Alameda Cero nº 8-D dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada

el 20/08/2010. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha, 29 de enero de 2013, y el jurídico precedente. Los datos de la edificación son:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

PLANTA BAJA: 155,48 m²
PLANTA PRIMERA: 47,17 m²
TOTAL COMPUTABLE: 202,65 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 202,65 m²
PISCINA: 25,28 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 178.523,86 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 1.077,70 €.

Resto TASA: 203,14 €.

Licencia 1ª ocupación: 733,73 €.

(Ac. nº 361/13)

7.3. Expediente 2012-LPO-1. Solicitud de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en la CI Pico del Águila, 7. Interesado: Óscar Martínez Barroso.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 5 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Óscar Martínez Barroso, licencia de PRIMERA OCUPACION de edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CI. Pico del Águila nº 7, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 09/02/2001, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/01/2013 y el jurídico precedente. Los datos definitivos de la edificación son;

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

PLANTA BAJA: 204,60 m²
PLANTA PRIMERA: 197,74 m²
TOTAL COMPUTABLE: 402,34 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 402,34 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 224.173,78 €.



TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 2.350,87 €.

Resto TASA: 255,05 €.

Licencia 1ª ocupación: 921,35 €.

(Ac. nº 362/13)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2013-CT-3. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar especial de copas en Cl Daoiz y Velarde, 4 bajo. Interesado: Mª Ángeles Hernández Jiménez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 5 de febrero de 2013 se acordó:

Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Mª Ángeles Hernández Jiménez, de la licencia de funcionamiento de "BAR ESPECIAL DE COPAS sin actuaciones musicales en directo" en la Cl. Daoiz y Velarde nº 4, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2004, transmitida con fecha 18 de febrero de 2005 a Ismael Domínguez González, y con fecha 14 de enero de 2011 a Alberto Díaz García, quien consiente su cesión.

ACTIVIDAD: Bar especial de copas sin actuaciones musicales en directo (Epígrafe 9.1.1 Decreto 184/1998)

SITUACIÓN: C/ Daoiz y Velarde, nº 4

TITULAR: Mª Ángeles Hernández Jiménez

AFORO: 67 personas

NOMBRE COMERCIAL: "La Tana"

HORARIO: 13:00 h./ 3:00 h. El horario de cierre se incrementará media hora los viernes, sábados y víspera de festivos, con carácter general (Orden 1562/1998).

(Ac. nº 363/13)

8.2. Expediente 2011-CT-26. Cambio de titularidad. Desistimiento de solicitud. Interesado: Eugenio Gabarre Peralta.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 5 de febrero de 2013, se acordó archivar el expediente de Cambio de Titularidad de licencia de Actividad de Bar Especial de Copas sin actuaciones musicales en directo, en la calle Daoiz y Velarde nº 4, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otros interesados, dado que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, fue requerido el interesado, con fecha 24/11/2011 RS 2011.006832 y 27/03/2012 RS 2012.002089, para subsanación de deficiencias y apercibido que de no realizarlo en el plazo establecido se le daría por desistido de su petición de conformidad con el artículo 42 de la citada ley, así como por imposibilidad material dado que se ha solicitado el cambio de la misma licencia a otro interesado, expediente 2013-CT-3, RE 2013.000528, informándose favorablemente por los Servicios Técnicos con fecha 23/01/2013 y 05/02/2013.

(Ac. nº 364/13)

8.3. Expediente 2012-LIT-11. Licencia de actividad temporal. Desistimiento de solicitud. Interesado: Adrián Parra Gil.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013, se acordó archivar el expediente de solicitud de LICENCIA DE APERTURA de QUIOSCO TEMPORAL, realizado por Adrián Parra Gil en la calle Escorial nº 14, plaza de aparcamiento público, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que fue requerido el interesado para la subsanación de deficiencias y apercibido que de no realizarlo se le daría por desistido de su petición, habiendo pasado el plazo concedido y sin subsanar las deficiencias.
(Ac. nº 365/13)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2013-LA-3. Contratación de profesor - subvención Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) en la especialidad de operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de febrero de 2013 se acordó contratar como profesor a José Luis del Valle Serrano, quien ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio. El contrato comenzará el 12 de febrero de 2013 y finalizará el 1 de marzo de 2014, con una jornada de 25 horas semanales y con un salario bruto mensual de 1.000,00 € Consta en el expediente nota de reparo nº 3/2013 de Intervención.
(Ac. nº 366/13)

9.2. Expediente 2013-LA-5. Contratación profesor curso para la obtención del certificado de profesionalidad ELEE0109 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN. Subvención - Anexo I al Convenio de Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el Ayuntamiento de Guadarrama, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de febrero de 2013, una vez reunida la Comisión mixta formada entre la Oficina de Empleo de Collado Villalba y el Ayuntamiento de Guadarrama, se acordó la contratación como docente a José María Gómez Vigil, dada su experiencia en este programa. El curso tendrá una duración de 840 horas y estará dirigido a la formación de 15 alumnos. Comenzará el 15 de febrero de 2013 y finalizará el 15 de noviembre de 2013. El sueldo será de 2.215 €/mes. El horario será de 27 horas semanales, repartidas de 09:00 a 14:30 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes.
(Ac. nº 367/13)

9.3. Expediente 2013-LA-6. Contratación profesor curso para la obtención del certificado de profesionalidad HOTR0408 COCINA. Subvención - Anexo I al Convenio



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el Ayuntamiento de Guadarrama, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de febrero de 2013, una vez reunida la Comisión mixta formada entre la Oficina de Empleo de Collado Villalba y el Ayuntamiento de Guadarrama, se acordó la contratación como docente a José María López Valdegrama, dada su experiencia en este programa.

El curso tendrá una duración de 730 horas y estará dirigido a la formación de 15 alumnos. Comenzará el 25 de febrero de 2013 y finalizará el 31 de octubre de 2013. El sueldo será de 2.215 €/mes. El horario será de 27 horas semanales, repartidas de 09:30 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 10:00 a 15:00 horas los viernes.

(Ac. nº 368/13)

9.4. Expediente 2013-LA-4. Contratación profesor curso de operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios. Subvención Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Formación básica.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de febrero de 2013 se acordó la contratación como profesora a Susana Cubeiro Espinosa, que ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio.

El contrato comenzará el 12 de febrero de 2013 y finalizará el 1 de marzo de 2014, con una jornada de 25 horas semanales y con un salario bruto mensual de 1.300,00 €.

(Ac. nº 369/13)

9.5. Expediente 2013-EG-9. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación se acordó aprobar la orden de gastos nº 2. Publicidad institucional en la Brújula de la Sierra, según presupuesto de Aurelio Rodríguez Ariza, por importe de 3.630,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se justifica de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 370/13)

9.6. Expediente 2013-EG-12. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación se acordó aprobar la orden de gastos nº 5. Publicidad institucional en Cope de la Sierra, según presupuesto de RADIO POPULAR, S.A. (COPE), por importe de 3.746,16 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 371/13)

9.7. Expediente RP 20/2012-RCAR-2. Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid del expediente de reclamación de daños producidos por inundación en un sótano de la CI Los Escoriales, 4. Interesado: SHOPPING 3B GRAN BAZAR, S.L.U.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO: Acordar la remisión del expediente de reclamación de daños producidos por inundación en un sótano de la calle Los Escoriales 4, completo copiado autenticado, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, al Juzgado Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid, en el plazo de al menos

QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista que está señalada para el día 30/09/2015 a las 09:30, y enviar una copia del expediente de referencia al Abogado del Ayuntamiento, Don Felipe Alonso Prieto.

SEGUNDO: Notificar la resolución adoptada en la presente a cuantos aparezcan como interesados en él: SHOPPING 3B GRAN BAZAR, S. L. (Calle San Vicente 3, 28220 Majadahonda - MADRID) emplazándole para que pueda personarse en el plazo de NUEVE DÍAS ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 19, sito en C/ Gran Vía 19, de Madrid, remitiéndose el expediente junto con los justificantes de los emplazamientos efectuados.

(Ac. nº 372/13)

9.8. Expediente RP 11/02012-RCAR-1. Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid del expediente de reclamación de daños producidos por inundación en local comercial en la calle Los Escoriales, 4. Interesado: Ángel Yanguas Aragoneses (AXA SEGUROS GENERALES, S.A.).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO: Acordar la remisión del expediente de reclamación de daños producidos por inundación en local comercial en la calle Los Escoriales 4, completo copiado autenticado, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, en el plazo de al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista que está señalada para el día 16/09/2015 a las 11:45, y enviar una copia del expediente de referencia al Abogado del Ayuntamiento, Don Felipe Alonso Prieto.

SEGUNDO: Notificar la resolución adoptada en la presente a cuantos aparezcan como interesados en él: ÁNGEL YANGUAS ARAGONESES (AXA SEGUROS GENERALES, S.A.) – Calle García Treviño 26 – 28023 Madrid, emplazándole para que pueda personarse en el plazo de NUEVE DÍAS ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 sito en la C/ Gran Vía 19, 4ª Planta, de Madrid, remitiéndose el expediente junto con los justificantes de los emplazamientos efectuados.

(Ac. nº 373/13)

9.9. Expediente 95/2012-DPSP-1. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno (Piscina Cubierta). Interesado: Carolina Casares García.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 8 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO: DECLARAR la oferta de CAROLINA CASARES GARCÍA, siendo la única presentada, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a CAROLINA CASARES GARCÍA, con N.I.F. 20.171.404-J y, con domicilio en la calle Guadamolinos, nº 9, 2º de Guadarrama (Madrid), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación



justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.005,00 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
(Ac. nº 374/13)

9.10. Expediente 2013-EG-439. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Juventud se acordó aprobar la orden de gastos nº 49. Subvención organización conciertos SEJUVE, según presupuesto de JUAN JOSÉ JUANAS FOMINAYA, por importe de 400,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 375/13)

9.11. Expediente 2013-EG-460. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 14/2013, correspondiente a la 3ª Certificación de obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza que presenta la adjudicataria, FERROVIAL AGROMAN, S.A., por importe de 106.990,86 €.
(Ac. nº 376/13)

9.12. Expediente 2013-EG-459. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 15/2013, correspondiente a facturas del Plan de Dinamización Turística, por importe de 21.316,55 €.
(Ac. nº 377/13)

9.13. Expediente 213-EG-457. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 60. Expediente contratación 2012-COAV-1, obras complementarias de acometida eléctrica del Centro de Interpretación de la Naturaleza, según presupuesto de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., por importe de 51.252,03 €, IVA incluido.
El presente acuerdo se fiscaliza con nota de reparo nº 4/2013 de Intervención.
(Ac. nº 378/13)

9.14. Expediente LA 18/06. Solicitud de baja suministro de agua contra incendios CI Tomillo s/n, nave 11, Polígono Industrial "La Mata". Interesado: RACING COMPONENTS, SLU.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de enero de 2013, se acordó conceder a RACING COMPONENTS, S.L.U., la MODIFICACIÓN de la licencia de actividad y funcionamiento de en la CI. Tomillo s/n nave 11 del Polígono Industrial "La Mata", concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2008, según proyecto de actividad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Ricardo E. Herranz Payá, visado con fecha 18/01/2006, "solo en lo referente a anulación de las bocas de incendio", por ser innecesarias, según el informe redactado por el mismo técnico y visado con fecha 19/12/2012, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 28 de diciembre de 2012 y el jurídico precedente.

La Modificación de la licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las

Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 379/13)

9.15. Expediente 2013-EG-461. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 16/2013, correspondiente a la 1ª Certificación de las obras de mejora de rutas turísticas - Plan de Dinamización, que presenta AJM EXCAVACIONES, S.L., por importe de 39.723,44 €.

(Ac. nº 380/13)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y dieciséis minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN Mª PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS